



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0431/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA.

02 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/197/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando SGE/106/2025, presentado por el Jefe, Lic. Hermes Joel Leguizamón Chaparro, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viáticos a los funcionarios Alfredo Martín Flores Santomé, Oscar Fernando Giménez Gaona, Carlos Fabián Quintana Meza y Wilson Marcelo Leiva León, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, para realizar mantenimiento de alumbrado público, fabricación y readecuación de tablero principal y alimentación eléctrica de circuito principal para bomba de 15HP desde tablero principal hasta la ubicación del mismo, del 05 al 09 de mayo de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios ALFREDO MARTÍN FLORES SANTOMÉ, C.I.C. N° 4.308.281, OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, C.I.C. N° 3.843.927, CARLOS FABIÁN QUINTANA MEZA, C.I.C. N° 5.627.820 y WILSON MARCELO LEIVA LEÓN, C.I.C. N° 2.513.091, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, para realizar mantenimiento de alumbrado público, fabricación y readecuación de tablero principal y alimentación eléctrica de circuito principal para bomba de 15HP desde tablero principal hasta la ubicación del mismo, del 05 al 09 de mayo de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón quinientos mil (G. 1.500.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

